MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1441 DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO Y SUPPORTICAL SAS

En virtud de la solicitud remitida mediante memorando No. 20222200413943 del 28 de diciembre de 2022, por el Dr. Andrés Fernando Viveros Guevara – Director para la Gestión Policiva (E), en su calidad de Supervisor del Contrato, mediante el cual solicita Modificar la Cláusula Tercera – Plazo del Contrato de Prestación de Servicios No. 1441 de 2022, la cual se justifica en los siguientes términos:

La SDG suscribió el Contrato No. 1441 de 2022, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA PLATAFORMA BIZAGI BPM PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DEL CICLO DE VIDA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ARCO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO" proyecto que tiene como finalidad garantizar el buen funcionamiento del sistema de Información ARCO, el cual se logra a partir de la actualización y mejoras a los flujos de trabajo de sus procesos. Para alcanzar el objetivo se proyectó el desarrollo de ocho (8) historias de usuarios que, con su despliegue en producción, cumplirían con las necesidades del área funcional, a saber: • Siete (7) historias de usuario asociadas a los requerimientos de trasladar expediente para PVI, PVA y Reparto (Local y Dirigido), • Una (1) historia asociada al método automático de reparto. • Una (1) historia asociada al análisis y reconocimiento del sistema para la actualización de versión Bizagi, documento que está pendiente de entrega por el contratista. Es así como, el 23/09/2022 se suscribió el contrato, surtió el proceso de aprobación de garantías por parte de la Dirección de Contratación el 26/09/2022 y se suscribió acta de inicio con fecha 03/10/2022, dicha acta contenía como plazo de ejecución cuatro (4) meses; sin embargo, dentro del clausulado del contrato se plasmó la limitante de no exceder la vigencia 2022 y por tanto se estableció como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2022.

Se destaca que, en la ejecución de los desarrollos proyectados hasta el momento, el porcentaje de avance se encuentra en un 73% incluyendo el desarrollo de la historia de usuario 8 (Caso HOLA número 277780). Los porcentajes de cada una de las historias se puntualizan de la siguiente manera:

No. Caso HOLA	Asunto	% Avance del Desarrollo
277072	Estimación afinada de tiempos HU1 001_AJUSTE_ESTADO_P PROCESO_PVI_PVA-REPARTO_HU1	80%
277086	Estimación afinada de tiempos HU2 002_AJUSTE_ESTADO_P PROCESO_PVI_PVA-REPARTO_HU2	70%
277089	Estimación afinada de tiempos HU3 003_AJUSTE_ESTADO_P PROCESO_PVI_PVA-REPARTO_HU3	90%
277092	Estimación afinada de tiempos HU4 004_AJUSTE_ESTADO_P PROCESO_PVI_PVA-REPARTO_HU4	90%
278362	Estimación afinada de tiempos HU5 005_AJUSTE_ESTADO_P PROCESO_PVI_PVA-REPARTO	65%
277780	Estimación Estimacion_HU8 ARCO_LR_001_METODO_REPARTO AUOTMATICO_	40%

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario realizar el levantamiento de la cláusula de plazo para terminar el porcentaje pendiente de ejecución, y se solicita la eliminación del apartado "En todo caso, no podrá exceder del 31 de diciembre de 2022." del título PLAZO DE EJECUCIÓN en el documento de pliego definitivo, de manera que se dé continuidad a las actividades que sean necesarias para el cumplimiento de las obligaciones específicas del presente contrato. En consecuencia, el texto del título PLAZO DE EJECUCIÓN del pliego de condiciones quedará de la siguiente manera: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección será por el término de cuatro (4) meses y/o hasta agotar recursos, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita entre el(a) supervisor(a) del contrato designado por la SECRETARÍA y EL CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Conforme a lo anterior y encontrándose la solicitud acorde a la normatividad vigente, se procede a efectuar Modificación a las Condiciones Generales del contrato de prestación de servicios profesionales No. 1441 de 2022 en los siguientes términos:

CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será por CUATRO (4) MESES y/o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización.

Las demás disposiciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1441-2022 que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.